

CERTIFICA:

Que esta copia concuerda con el original que se conserva en el archivo de este Municipio

20 JUN. 2014

Callao,.....



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
ALCALDÍA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
SECRETARIA GENERAL - GACMA

ARTURO VANILLA DAVILA  
Sub Gerente de Apoyo Alcaldía

## Resolución de Alcaldía N° 599 -2014-MPC-AL

Callao, 20 JUN 2014

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO.

**Visto:** el Oficio (M) N° 013-2014-MTC/24, del Secretario Técnico del Fondo de Inversión en Telecomunicaciones – FITEL, y,

#### Considerando:

Que, mediante la Ley N° 29904 – Ley de Promoción de la Banda Ancha y Construcción de la Red Dorsal Nacional de Fibra Optica, se impulsa el desarrollo, utilización y masificación de la Banda Ancha en el territorio nacional;

Que, conforme a los artículos 38° y 39° del Reglamento de la Ley N° 29904, aprobado por Decreto Supremo N° 014-2013-MTC, las entidades de la administración pública a que se refieren los numerales del 1 al 7 del artículo I de la Ley N° 27444, deben remitir a la Secretaria Técnica del FITEL sus demandas de conectividad de Banda Ancha y los servicios complementarios de telecomunicaciones, así como la actualización de dicha información;

Que, asimismo, el artículo 40° del citado Reglamento, establece que mediante resolución del titular del pliego se designe a un representante titular y suplente encargados del envío de la información indicada en los artículos 38° y 39°, así como de efectuar las coordinaciones que sean necesarias;

Que, en tal sentido, es necesario designar a los responsables de remitir la información a que se refiere los artículos 38° y 39° del Decreto Supremo N° 014-2013-MTC, a la Secretaria Técnica del Fondo de Inversión en Telecomunicaciones – FITEL;

Estando a las consideraciones expuestas, con la visación de la Gerencia General de Asesoría Jurídica y Conciliación, Gerencia de Informática y Gerencia Municipal, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

#### Resuelve:

**Artículo 1.- Designar**, al señor **DANIEL FELIX VILLARAN CORNELIO**, Gerente de Informática, y al señor **CESAR CARLOS MARCELO GUZMAN**, como los responsables titular y suplente, respectivamente, de remitir la información a que se refiere los artículos 38° y 39° del Decreto Supremo N° 014-2013-MTC, a la Secretaria Técnica del Fondo de Inversión en Telecomunicaciones – FITEL, así como efectuar las coordinaciones que sean necesarias.

**Artículo 2.- Notificar**, la presente resolución a los interesados.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
RAPAEL A. URBINA RIVERA  
TENIENTE ALCALDE  
ENCARGADO DEL DESPACHO DE ALCALDIA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
GEORGE COLLANTES FERNANDEZ  
SECRETARIO GENERAL